

RIA
UNDA
vos M.
21.993
Justicia
O

11520

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Aumento de Capital

Reforma de Estatutos
Compañía "Laboratorios
Windsor Compañía
Limitada"

02

Capital de s/ 1'000.000,00
a s/ 8'000.000,00

213 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a trece de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mi el Notario Décimo Segundo doctor Jaime Nalivos Maldonado, comparece : la señora Marietta Espinosa Gómez, de estado civil divorciada , en su calidad de Gerente de "Laboratorios Windsor Compañía Limitada", como lo acredita el Nominamiento que en copia se agrega y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios , como consta del Acta que en copia se agrega .-- La compareciente es Ecuatoriana , mayor de edad, domiciliada en este Cantón , a quien conozco de que doy fé, y me presenta para que eleve a Escritura Pública , la siguiente Minuta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , cuyo tenor literal dice así :- " S E Ñ O R NOTARIO :- En su Registro de escrituras públicas de mayor cuantía , sírvase incorporar una , por la cual conste el contrato de aumento de capital y reforma

1 de estatutos de Laboratorios Windsor Compañía Limitada,
2 contenido en las cláusulas que a continuación se expre-
3 san :- PRIMERA .- COMPARECIENTE :
4 Marietta Espinosa Gómez , ecuatoriana, mayor de edad, de
5 estado civil divorciada , residente y domiciliada en el
6 inmueble Número mil quinientos setenta y tres de la Ave-
7 nida El Inca, de esta ciudad de Quito, en calidad de
8 Gerente de Laboratorios Windsor Compañía Limitada , se-
9 gún se acredita con la compulsa del nombramiento le-
10 galmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón -
11 Quito .- SEGUNDA .- Por escritura pública otor-
12 gada el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y
13 dos , ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Qui-
14 to , doctor Jaime Patricio Nolives Maldonado, se consti-
15 tuyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "Laborato-
16 rios The Windsor, Compañía Limitada" , siendo socios de
17 la misma, las siguientes personas naturales : Marietta
18 Espinosa Gómez , Estuardo Sánchez García , doctor Mi-
19 guel Chediack Maluk y José Chediack Maluk .- T E R -
20 C E R A .- El capital social de la Compañía , de a-
21 cuerdo con el acto constitutivo descrito en la cláu-
22 sula anterior, es el de un millón de sucres, dividido
23 en cien participaciones de diez mil sucres cadauna ,
24 las mismas que han sido suscritas y pagadas de esta
25 manera : Señora doña Marietta Espinosa Gómez , cin-
26 cuenta participaciones que representan quinientos mil
27 sucres ; señor Estuardo Sánchez García , veinticin-
28 co participaciones equivalentes a doscientos cincuen-

ta mil sucres : señor doctor Miguel Chediack Maluk, -
trece participaciones con un valor de ciento trein-
ta mil sucres ; y señor José Chediack Maluk , doce

03

participaciones que significan ciento veinte mil sucres

C U A R T A .- El señor Juez Cuarto Provincial

de Pichincha , mediante sentencia dictada el día seis

de julio de mil novecientos setenta y dos , aprobó la

constitución de Laboratorios The Windsor House Compa-

ñía Limitada, y el dieciocho de Julio de mil nove-

cientos setenta y dos, se inscribió en el Registro

Mercantil del Cantón Quito , la constitución de la

Compañía bajo el número mil cuarenta y ocho , tomo -

ciento tres .- Q U I N T A .- El día quince

Mayo de mil novecientos setenta y tres , ante el No-

tario Décimo Segundo del Cantón Quito, la señora Ma-

rietta Espinosa Gómez, en cumplimiento de lo dispuesto

por la Junta General Extraordinaria de socios de La-

boratorios The Windsor House Compañía Limitada, cele-

braña el día once de los mismos mes y año, otorga la

escritura pública , por la cual se cambia de denomina-

ción a la Compañía y se la designa "Laboratorios -

"Windsor Compañía Limitada .- S E X T A .- El se-

ñor Juez Segundo Provincial de Pichincha , en provi-

dencia de cuatro de junio de mil novecientos seten-

ta y tres, aprueba el cambio de denominación de la -

Compañía y el día ocho del mes y año antes citado,

se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Qui-

to bajo el número mil doscientos setenta y dos, to-

IA
UNDA
M.
303
sticia

no. ciento cuatro, la escritura de cambio de denomina-
ción de la compañía y la aprobación del señor Juez
Segundo Provincial de Pichincha .- S E P T I M A .--
La Junta General Extraordinaria de Socios de Laborato-
rios Windsor Compañía Limitada , realizada el día -
lunes diez de Noviembre de mil novecientos setenta y
seis y cuya copia auténtica , se agrega como documen-
to habilitante , resolvió el aumento de capital so-
cial , en la suma de siete millones de sucres provenien-
te de compensación de créditos y capitalización de Re-
servas Legales y facultativas .- El incremento de ca-
pital por la cantidad de siete millones de sucres,
representa setecientas participaciones de diez mil su-
cres cada una, las mismas que han sido suscritas por :
Señora Marietta Espinosa Gómez, trescientas cincuenta
participaciones con un valor de tres millones quinien-
tos mil sucres ; señor Estuardo Sánchez García ,
ciento setenta y cinco participaciones que equivalen
a un millón setecientos cincuenta mil sucres ; señor
doctor Miguel Chediack Maluk, noventa y un parti-
cipaciones que representan novecientos diez mil sucres ;
y señor José Xhediack Maluk , ochenta y cuatro par-
ticipaciones que significan ochocientos cuarenta mil
sucres .- O C T A V A .-- La suscripción de capi-
tal descrita en la cláusula que antecede, ha sido
pagada en la siguiente forma : ① Señora Marietta Es-
pinosa , suscribe tres millones quinientos mil
sucres que representa trescientas cincuenta parti-

1 participaciones de diez mil sucres cada una y paga

2 de la siguiente manera : tres millones treinta

3 y cinco mil quinientos tres con diecinueve centa-

4 vos de sucres (\$/ 3'035.503,19) por compensación

5 de créditos , por reservas legales y facultati-

6 vas ; trescientos catorce mil cuatrocientos noventa

7 y cinco con ochenta y un centavos de sucres ,

8 (\$/ 314.495,81) , y a pagarse en dinero efectivo

9 en el plazo de doce meses contando desde la fe-

10 cha de inscripción de la escritura pública de -

11 aumento de Capital y Reforma de estatutos en

12 el Registro Mercantil, la suma de ciento cin-

13 cuenta mil sucres (\$/ 150.000,00) .- ⁽²⁾ Señor Es-

14 tuardo Sánchez García , ciento setenta y cinco

15 participaciones de diez mil sucres cada una con

16 un valor de un millón setecientos cincuenta mil

17 sucres (\$/ 1'750.000,00) que paga de la si-

18 guiente manera : un millón quinientos diez y sie-

19 te mil setecientos cincuenta y uno con cincuen-

20 ta y nueve centavos de sucres (\$/ 1'517.751,59)

21 por compensación de créditos, por reservas legales

22 y facultativas ; ciento cincuenta y siete mil dos-

23 cientos cuarenta y nueve con cuarenta y un centa-

24 vos de sucres (\$/ 157.249,41) y a pagarse en di-

25 nero efectivo en el plazo de doce meses, setenta

26 y cinco mil sucres (\$/ 75.000,00) .- ⁽³⁾ Doctor Miguel

27 Chediack Maluk , con noventa y un participaciones

28 equivalentes a novecientos diez mil sucres (\$/

910.000,00) que paga de la siguiente manera : sete-

cientos ochenta y nueve mil doscientos treinta con
ochenta y tres centavos de sucres (\$ 789.230,85)

por compensación de créditos ; por reservas le-
gales y facultativas : Ochenta y un mil setecientos
sesenta y nueve con diecisiete centavos de su-
cres (\$ 81.769,17) , y a pagarse en dinero

efectivo en el plazo de doce meses treinta y
nueve mil sucres (\$ 39.000,00) .- El señor

José Chediack Maluk , con ochenta y cuatro -
(84) participaciones que equivalent a ochocien-
tos cuarenta mil sucres (\$ 840.000,00) ,

que paga de la siguiente manera : Setecien-
tos veinte y ocho mil quinientos veinte con
setenta y seis centavos de sucres (\$ - -

728.520,76) de sucres , por compensación de -
créditos , por reservas legales y facultati-

vas setenta y cinco mil cuatrocientos seten-
ta y nueve con veinte y cuatro centavos -
de sucres (\$ 75.479,24) , y a pagarse

en dinero efectivo en el plazo de doce me-
ses (12) , treinta y seis mil sucres -

(\$ 36.000,00) .- N O V E N A .- En

virtud de éste aumento de capital se re-
forman los Estatutos de " Laboratorios Wind-
sor Compañía Limitada . , y en consecuencia -

la cláusula sexta de los mismos dirá : " El
Capital Social de la Compañía , es el de CCHO

MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHOCIENTAS participaciones acumulativas e indivisibles de DIEZ MIL SUCRES CADA UNA,

las mismas que corresponden a las siguientes personas : se-

ñora Marietta Espinosa Gómez, cuatrocientas participaciones,

equivalentes a cuatro millones de sucres; Señor Estuardo Sán-

chez García, doscientas participaciones que representan dos

millones de sucres; Señor doctor Miguel Chediack Maluk , cien-

to cuatro participaciones, con un valor de un millón cuaren-

ta mil sucres; y señor José Chediack Maluk , noventa y seis

participaciones que significan novecientos sesenta mil su-

cres.- El señor Notario, agregará las cláusulas de estilo

para la completa validéz de esta escritura pública de aumen-

to de capital y reforma de Estatutos de "Laboratorios Wänd-

sor Compañía Limitada " .- (Hasta aquí la minuta) .- La com-

pareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla

firmada por el doctor Gonzalo Oleas Cadena , Abogado con Ma-

trícula Número novecientos diecinueve del Colegio de Aboga-

dos de Quito .- Para el otorgamiento de la presente escri-

tura se observaron los preceptos legales del caso ; y, leí-

da que le fué a la compareciente, por mí el Notario, en

unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de

todo lo cual doy fe .- (f i r m a d o) señora /

portadora de la cédula de identidad número die-

cisiete cero uno diez y seis cincuenta y u-

no sesenta y tres : (f i r m a d o)

El Notario, Doctor Jaime Nalivos Maliona -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S . -

PRIMA SEGUNDA
Nolivos M.
1993
Justicia
TO

05

Laboratorios Windsor

Paris - Londres - New York - Quito

TELÉFONO 241.700
QUITO - ECUADOR

En Quito, a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, a las siete de la noche y en ampliación de la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de Socios de Laboratorios Windsor - Cia. Ltda. realizada el día 5 de Noviembre de 1.976, se constituye dicha Junta General Extraordinaria con la concurrencia de las siguientes personas: Sra. Marietta Espinoza Gómez, quien a suscrita y pagado cincuenta participaciones equivalentes a quinientos mil sucres; Sr. Estuardo Sánchez García con veinte y cinco participaciones con un valor nominal de docientos cincuenta mil sucres. Dr. Miguel Chediak Maluk titular de trece participaciones que equivalen a ciento treinta mil sucres, y el Sr. José Chediak Maluk con doce participaciones que representan ciento veinte mil sucres.

Preside la Junta General Extraordinaria por desición de los Socios el Sr. Estuardo Sánchez García y actúa como secretaria de la señora Marietta Espinoza Gómez.

En virtud de la consideración de los asistentes el orden del día constante de la convocatoria antes citada, decidieron por unanimidad aprobar el aumento de Capital de la Compañía de un millón de sucres a ocho millones de sucres.

El aumento en mención tiene las siguientes proporciones y valores: Sra. Marietta Espinoza Gómez, trecientas cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una, las mismas que representan la cantidad de tres millones quinientos mil sucres; el Sr. Estuardo Sánchez García, ciento setenta y cinco participaciones de diez mil sucres cada una con un valor de un millón setecientos cincuenta mil sucres; Dr. Miguel Chediak Maluk con noventa y un participaciones equivalentes a a novecientos diez mil sucres, y el Sr. José Chediak Maluk con ochenta y cuatro participaciones que equivalen a ochocientos cuarenta mil sucres.

Este aumento de Capital está suscrito de acuerdo al detalle antes mencionado y pagado en la siguiente forma: Sra. Marietta Espinoza, suscribe tres millones quinientos mil sucres que representa trecientas cincuenta participaciones de diez mil sucres cada una y paga de la siguiente manera: tres millones treinta y cinco mil quinientos tres con diecinueve centavos de sucres por compensación de créditos, por reservas legales y facultativas; trecientos catorce mil cuatrocientos noventa y cinco con ochenta y un centavos de sucres, y a pagarse en efectivo en el plazo de do

Laboratorios Windsor

Paris - Londres - New York - Quito

0110 11 1911

06

de meses contando desde la fecha de inscripción de la Escritura Pública de aumento de Capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil la suma de ciento cincuenta mil sucres. Sr. Estuardo Sánchez García, ciento setenta y cinco participaciones de diez mil sucres cada una con un valor de un millón setecientos cincuenta mil sucres que paga de la siguiente manera: un millón quinientos diecisiete mil setecientos cincuenta y uno con cincuenta y nueve centavos de sucres por compensación de créditos, por reservas legales y facultativas; ciento cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve con cuarenta y un centavos de sucres, y a pagarse en dinero efectivo en el plazo de doce meses, setenta y cinco mil sucres. Dr. Miguel Chediak Maluk con noventa y un participaciones equivalentes a novecientos diez mil sucres que paga de la siguiente manera: setecientos ochenta y nueve mil doscientos treinta con ochenta y tres centavos de sucres por compensación de créditos; por reservas legales y facultativas; ochenta y un mil setecientos sesenta y nueve con diecisiete centavos de sucres, y a pagarse en dinero efectivo en el plazo de doce meses - treinta y nueve mil sucres. El Sr. José Chediak Maluk con ochenta y cuatro participaciones que equivalen a ochocientos cuarenta mil sucres, que paga de la siguiente manera: Setecientos veintiocho mil quinientos veinte con setenta y seis centavos de sucres, por compensación de créditos, por reservas legales y facultativas setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con veinte y cuatro centavos de sucres, y a pagarse en dinero efectivo en el plazo de doce meses, treinta y seis mil sucres.

En virtud de este aumento de Capital la Junta General Extraordinaria de socios acuerda se reforme la cláusula sexta de los Estatutos Sociales los mismos que en lo sucesivo dirán: " El Capital Social de la Compañía es el de ocho millones de sucres - dividido en ochocientas participaciones acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, las mismas que corresponden a las siguientes personas: Sra. Marietta Espinoza Gómez, cuatrocientas participaciones equivalentes a cuatro millones de sucres; Sr. Estuardo Sánchez García doscientas participaciones que representan





Laboratorios Windsor

Paris - Londres - New York - Quito

CAMINO DEL INCA 1683

TELEFONO 241-290

QUITO - ECUADOR

dos millones de sucres; Dr. Siguel Chediak Maluk, ciento cuatro participaciones con un valor de un millón cuarenta mil sucres; y el Sr. José Chediak Maluk noventa y seis participaciones que significan novecientos sesenta mil sucres.

Así mismo por unanimidad los asistentes a esta Junta General Extraordinaria, deciden encargar a la Sra. Marietta Espinoza Gómez tramite la Escritura Pública de aumento de Capital y reforma de estatutos en lo referente al Capital Social que se aumenta.

(F) Estuardo Sánchez García. Presidente.- (F) Marietta Espinoza Gerente.

Es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Compañía y la otorgó en Quito a los 22 días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.

POR LABO AFORIOS WINDSOR C.A.LTADA.


MARIETTA ESPINOSA

GERENTE.

1

2 Quito, a veinte de Julio de mil novecientos se-

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

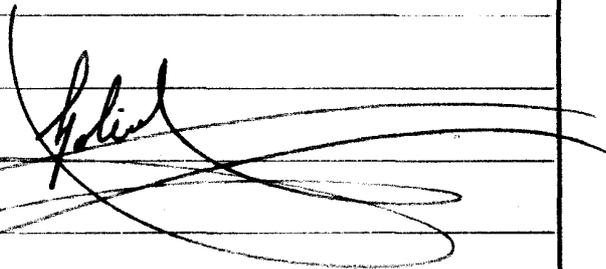
200

ENTRELINEAS.- Marieta Espinosa Gómez.- VALE.-

Se otorgo ante mi, y en fe de ello -

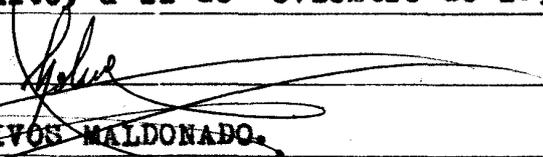
confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, en -

Quito, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres .-


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

RAZON:- Con fecha 31 de enero de 1.977, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía "LABORATORIOS WINDSOR CIA. LTDA." de la aprobación de las mismas dada por la Superintendencia de Compañías .- Se da así cumplimiento a lo ordenado en el artículo Tercero de la "resolución número :RI-2255 dada por la Superintendencia de Compañías el 17 de enero de 1.977 .-

Quito, a 21 de Noviembre de 1.984


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO. Dr. Jaime Nalivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfonos: 521993 - 522220

QUITO - ECUADOR



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
 del
Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs. 542220-521993
Edif. UCICA
Av.10 de Agosto N°648
4to. Piso
Quito - Ecuador

208 :- Con fecha 31 de enero de 1.977 tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de "Laboratorios The Windsor House Cía. Ltda." de fecha 30 de mayo de 1.972 ;v, de cambio de denominación y reforma de estatutos de dicha compañía ,llevada a efecto el 15 de mayo de 1.973 del aumento de Capital y reforma de estatutos efectuado por escrituras públicas celebradas ante mí el 13 de diciembre de 1.976 y 8 de enero de 1.977 y que son aprobadas en virtud de la resolución dada por la Superintendencia de Compañía .-Se dió así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo - Cuarto de la Resolución Número :RL-2255 ,dada por la Superintendencia de Compañías el 17 de enero de 1.977.-

Quito, a 21 de Noviembre de 1.984

[Firma]
 DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
 Teléfonos: 521993 • 542220
QUITO - ECUADOR

Con fecha 4 de Febrero de 1977
 a Fs: 500 bajo el número 100
 del Registro Mercantil, Tomo 108 se halla
 inscrita la primera copia de la presente escritura
 Quito, a 30 de Noviembre de 1.984

REGISTRO MERCANTIL



[Firma]
 EL REGISTRADOR